

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

LOTA,
02 ACO. 2021
DECRETO D.E.M. N° 1900.-1 (C)

VISTOS:

- a) DFL N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior y sus modificaciones;
- b) Art. 63 letra j) del DFL N° 1/2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- c) Reglamento Municipal N° 03 sobre estructura y funciones de la I. Municipalidad de Lota;
- d) Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
- e) Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- f) El Decreto Alcaldicio N° 1594, de 5 de julio de 2021, que designa Jefe del Departamento de Educación Municipal en calidad de Interino a don Bernardo Benítez Vega;
- g) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

La necesidad de agilizar los trámites administrativos internos de la Municipalidad con los servicios traspasados, como lo es el de Educación.

DECRETO:

1. **DELÉGUENSE** a contar de la fecha del presente decreto, al Jefe del Departamento de Educación Municipal, sea titular, interino o subrogante, para con todo lo relacionado con el sistema comunal de Educación Municipal, las siguientes facultades y/o atribuciones: autorización y firma para:

- a) Decretos de pago;
- b) Solicitud de feriado legal;
- c) Solicitud de permisos administrativos con y sin goce de sueldo;
- d) Solicitud de devolución de tiempo de compensación de trabajo extraordinario;
- e) Solicitud de descanso de personal a honorarios;
- f) Autorización de cometidos funcionarios a directivos que no impliquen viáticos;
- g) Anexos de contratos de trabajo, y sus respectivos decretos, del personal sujeto al Código del Trabajo y a honorarios.

2. El desempeño de las prerrogativas delegadas en el punto precedente se entiende sin perjuicio de las funciones actualmente ejercidas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

PMU/JMAB/BBV/NPBV/hvj.-
DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Transparencia Municipal.
- Archivo.



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LOTA